

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CALENDARIO del proceso de Evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2003-2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Dirección General de Materiales y Métodos Educativos.- Dirección de Evaluación y Apoyo Técnico.

CALENDARIO DEL PROCESO DE EVALUACION Y AUTORIZACION DE LOS LIBROS DE TEXTO DE EDUCACION SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2003-2004

De conformidad con el artículo 12 fracción IV de la Ley General de Educación y con el Acuerdo Secretarial número 236 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria, la Dirección General de Materiales y Métodos Educativos da a conocer el calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros que serán usados en las escuelas secundarias de nuestro país en el ciclo escolar 2003-2004.

Los autores, editores y autoridades educativas estatales que pongan a consideración de la Secretaría de Educación Pública sus obras con la finalidad de que sean evaluadas y autorizadas para utilizarlas como libros de texto en educación secundaria, para el ciclo escolar mencionado, deberán sujetarse al siguiente calendario:

I. Recepción de los libros de texto

I.1.- El periodo de recepción de los libros para educación secundaria será del 15 al 29 de julio de 2002, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Evaluación y Apoyo Técnico de la Dirección General de Materiales y Métodos Educativos, sita en Obrero Mundial 358, planta baja, colonia Piedad Narvarte, México, D.F., código postal 03000. Las obras se deberán presentar en original y tres copias. Los cuatro ejemplares presentados deberán tener en original las constantes de diseño en las primeras 16 páginas y, si es el caso, deberán presentarse a color.

I.2.- Sólo se recibirán libros de texto por asignatura en días específicos, según el cuadro siguiente:

Asignatura	Fechas de recepción
Asignaturas opcionales	15 de julio de 2002
Historia	16 de julio de 2002
Lenguas Extranjeras	17 de julio de 2002
Biología	18 de julio de 2002
Introducción a la Física y a la Química	19 de julio de 2002
Física	22 de julio de 2002
Química	23 de julio de 2002
Geografía	24 de julio de 2002
Formación Cívica y Etica	25 de julio de 2002
Matemáticas	26 de julio de 2002
Español	29 de julio de 2002

I.3.- No se recibirán libros de asignaturas en días diferentes a los señalados en el numeral I.2. Adicionalmente:

I.3.1.- No se recibirán libros que no cumplan con los requisitos de ingreso estipulados en el Acuerdo Secretarial 236.

I.3.2.- No se recibirán libros que teniendo una evaluación desfavorable anterior no hayan sido modificados sustancialmente, según los contenidos, el enfoque de la asignatura correspondiente y las observaciones generales y particulares del dictamen emitido por la Dirección General de Materiales y Métodos Educativos.

I.3.3.- Si de una serie de tres libros, de la misma editorial y autor, dos han tenido evaluación desfavorable, no se recibirá el tercero si no se le han hecho cambios sustanciales, según los contenidos y el enfoque de la asignatura correspondiente.

I.3.4.- No se recibirán libros de Expresión y Apreciación Artísticas, Educación Física y Educación Tecnológica.

I.4.- En el caso de las empresas editoriales, sólo podrá ingresar libros al proceso de evaluación el o(los) representante(s) designado(s) expresamente para ese fin, para ello podrá(n) optar por las siguientes formas de identificación:

- a) Copia de un documento oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte), y un escrito de la editorial que lo(s) identifique(n) como su(s) representante(s).
- b) Copia de la constancia de registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Educación Pública.

I.5.- En el caso de autores independientes, éstos podrán asistir personalmente o nombrar un representante legal que deberá presentar un poder notarial para dar constancia de esa función. El autor o el representante legal podrán optar por las siguientes formas de identificación:

- a) Copia de un documento oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte).
- b) Copia de la constancia de registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Educación Pública o bien su CURP por tratarse de personas físicas.

II. Notificación del resultado preliminar de evaluación

II.1.- Los autores, editores y autoridades educativas estatales recibirán, por cada título ingresado al proceso, un oficio en el que se notificará el resultado preliminar de la evaluación y un informe de observaciones generales y particulares hechas al libro, así como un ejemplar del libro con observaciones al margen del texto, en el periodo del 15 al 29 de octubre de 2002, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

II.2.- La notificación del resultado de evaluación podrá ser favorable o desfavorable. En el primer caso la obra podrá obtener la autorización siempre y cuando sean atendidas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública las observaciones que se le hayan hecho.

II.3.- Cuando la notificación sea desfavorable, la obra no se autorizará como libro de texto para su uso en las escuelas de educación secundaria. En este caso, el oficio de notificación señalado en el numeral II.1 hará explícita la no autorización.

III. Entrega a la SEP de los libros con modificaciones incorporadas

III.1.- Los libros cuyo resultado de evaluación haya sido favorable deberán ser presentados nuevamente y formados en original y copia, con las observaciones incorporadas, en el periodo del 13 al 28 de noviembre de 2002, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

IV. Comunicación de la SEP sobre los libros con modificaciones incorporadas

IV.1.- Los autores, editores y autoridades educativas estatales recibirán la notificación de si las correcciones han sido o no incorporadas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, en el periodo del 12 de diciembre de 2002 al 9 de enero de 2003, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

IV.2.- La notificación de que las observaciones han sido incorporadas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública es el paso previo a la autorización definitiva de los libros.

V. Entrega de oficios de autorización

V.1.- Los oficios de autorización de los libros correspondientes se entregarán del 12 de diciembre de 2002 al 9 de enero de 2003, en días hábiles, y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

VI. Publicación de la lista oficial de los libros de texto

VI.1.- La lista oficial de los libros de texto para su uso en educación secundaria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** antes del fin del ciclo escolar 2002-2003, en atención al artículo 14 del Acuerdo Secretarial 236.

VII. Cumplimiento del calendario

VII.1.- Ningún libro, informe u oficio se recibirá o entregará fuera de los periodos y horarios establecidos antes indicados.

CUADRO RESUMEN CALENDARIO DE EVALUACION DE LIBROS DE TEXTO DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2002-2003

Actividades	Periodo
I. Recepción de los libros de texto	Del 15 de julio al 29 de julio de 2002
II. Notificación del resultado preliminar de evaluación	Del 15 de octubre al 29 de octubre 2002
III. Entrega a la SEP de las obras con modificaciones incorporadas	Del 13 de noviembre al 28 de noviembre de 2002
IV. Comunicación de la SEP sobre las obras con modificaciones incorporadas	Del 12 de diciembre de 2002 al 9 de enero de 2003
V. Entrega de oficios de autorización	Del 12 de diciembre de 2002 al 9 de enero de 2003
VI. Publicación de la lista oficial de los libros de texto	Antes del fin del ciclo escolar 2002-2003

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de junio de 2002.- La Directora General de Materiales y Métodos Educativos,
Elisa Bonilla Rius.- Rúbrica.